Año 3.° Jueves 4 de Abril de 1856. N.° 7.

†

BOLETIN ECLESIÁSTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.° 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán *al Director del Boletin*, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

CIRCULAR
DEL EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO.

Cuán constante y cuán activa haya sido en todos tiempos la solicitud de la Iglesia respecto al cumplimiento de las memorias, aniversarios y obras pías destinadas por la piedad de los fieles al socorro de las necesidades ya espirituales ya corporales de sus hermanos, lo dá á entender bien á las claras esa multitud de cánones recopilados en el cuerpo del derecho, (1) y reasumidos en varios capítulos de la Sesion 22 de reformacion del Santo Concilio de Trento, que versan sobre esta materia. Allí se declara á los Obispos, aun como Delegados de la Silla Apostólica, el derecho de visitar los Hospitales, Colegios, Hermandades de los legos, escuelas y demás establecimientos, con el fin, no tan solo de conocer cuanto sea referente al Culto de Dios y á la salud de las almas, sino tambien de

(1) Cap. Tua, de Testam. cap. Joannes id. Clem. Quia contingit

Universidad Pontificia de Salamanca